

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 888-04 que designa al Dr. Bautista Antonio Rojas, Secretario de Estado sin Cartera, Encargado de la Coordinación Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva de la Reforma del Sector Salud.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 888-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Bautista Antonio Rojas, queda designado Secretario de Estado sin Cartera, Encargado de la Coordinación Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva de la Reforma del Sector Salud (CERSS).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 889-04 que coloca en situación de retiro a varios oficiales generales de las Fuerzas Armadas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 889-04

VISTA la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, No. 873, de fecha 31 de julio de 1978.

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda colocado en situación de retiro el Teniente General (Transitorio) José Miguel A. Soto Jiménez, Ejército Nacional.

ARTICULO 2.- Quedan colocados en situación de retiro los Mayores Generales del Ejército Nacional detallados a continuación:

- 1.- Luis María Pérez Bello,
- 2.- Manuel Ernesto Polanco Salvador,
- 3.- Jorge Radhamés Zorrilla Ozuna,
- 4.- Rafael Antonio Alegría Pérez,
- 5.- José Furcy Castellano Pimentel,
- 6.- Carlos Manuel Cuervo Desangles,
- 7.- Manuel Antonio Frías Gómez,
- 8.- Jesús María Hernández Cruel,
- 9.- Héctor Miguel Jacobo Reyes,
- 10.- Trajano Moreta Cuevas,
- 11.- Felipe Reyes Espejo,
- 12.- Randolpho Rijo Santana,
- 13.- Rafael A. Yeges Arismendy,
- 14.- Rafael A. Cruz Durán,
- 15.- Domingo Eduardo Reynoso Arias,

- 16.- Rafael Manelich Salazar Simó,
- 17.- Rafael Florían y Florían,
- 18.- Iván Aquiles Hernández Oleaga,
- 19.- Eugenio José Peláez Ruiz.

ARTICULO 3.- Quedan colocados en situación de retiro los Generales de Brigada del Ejército Nacional detallados a continuación:

- 1.- Luis G. Jiménez Nova,
- 2.- José del Carmen Ramírez Guerrero,
- 3.- Ignacio Antonio Rodríguez Medina,
- 4.- Julio R. Molina Suazo,
- 5.- Marcos Tulio Reynoso Ramírez,
- 6.- Pedro Nicolás Amarante Fabián,
- 7.- Iván A. Candelier Tejada,
- 8.- Eugenio Andrés Matos Rodríguez,
- 9.- Eduardo Mora Minier,
- 10.- Ramón Emilio Jorge Jiménez,
- 11.- Manuel Enríquez Checo Jáquez,
- 12.- Héctor Miguel Pérez Ureña,
- 13.- José Antonio Vargas Rodríguez,
- 14.- Nelson I. José Florentino,
- 15.- Pablo Antonio Corona Jumelles,
- 16.- Adán B. Escaño Méndez,
- 17.- Hugo Helmut Goicoechea Saiz,

- 19.- Arsenio González y González,
- 20.- Emiliano González y González,
- 21.- José Domingo Lora y Lora,
- 22.- Francisco E. Luciano Jiménez
- 23.- Juan Luis Peralta Beco,
- 24.- Amalio Pinales Puello,
- 25.- Armando A. Nivar Rivera,
- 26.- José Antonio Rodríguez Mejía,
- 27.- César Antonio Soto Nicasio,
- 28.- César Rómulo Vallejo Acevedo,
- 29.- Fernando Ventura Guerrero,
- 30.- Ramón Antonio Almodóvar Haché,
- 31.- Alán Omar Checo y Alonzo,
- 32.- Donaldo Rafael Gutiérrez Hernández,
- 33.- Freddy N. Soto Jiménez,
- 34.- Héctor J. Guzmán Medina,
- 35.- Juan Francisco R. Alvarez Guzmán,
- 36.- Blas Andrades Cruz Durán,
- 37.- Marcos Tulio Reynoso Ramírez.

ARTICULO 4.- Quedan colocados en situación de retiro los Vicealmirantes de la Marina de Guerra detallados a continuación:

- 1.- Eurípides Antonio Uribe Peguero,
- 2.- Miguel A. González Ramírez,

- 3.- Radhamés Lora Salcedo,
- 4.- Rafael E. Negrete Olivares,
- 5.- Nicolás Penzon Nielandt.

ARTICULO 5.- Quedan colocados en situación de retiro los Contralmirantes de la Marina de Guerra detallados a continuación:

- 1.- Nelson Antonio Arciniegas Valentín,
- 2.- Gustavo Adolfo Escobar Cruz,
- 3.- Arístides García Berroa,
- 4.- Pablo Antonio Peña Caimares,
- 5.- Rodolfo Peralta Serrata,
- 6.- Julio César Pérez Cid,
- 7.- José M. Rodríguez Arias,
- 8.- Rafael Bolívar Romero de los Santos
- 9.- David José Rosario Durán,
- 10.- Roberto Valdez López,
- 11.- Francisco Antonio Sosa Castillo,
- 12.- Ramón Antonio Mazara Mateo,
- 13.- Luis Manolo Félix Roa,
- 14.- Ricardo Antonio Jiménez Salcedo.

ARTICULO 6.- Quedan colocados en situación de retiro los Mayores Generales Pilotos, Médicos y Paracaidistas de la Fuerza Aérea Dominicana detallados a continuación:

- 1.- Virgilio U. Sierra Pérez,

- 2.- Rafael Guillermo Bueno Vásquez,
- 3.- Luis Marcelo Méndez Inoa,
- 4.- Julio César García Harootian,
- 5.- Máximo Rafael Morel Marichal,
- 6.- Leonardo Alcides Reyes Bencosme,
- 7.- Nelson Antonio Roa Arias,
- 8.- Jorge de Jesús Rodríguez Almonte,
- 9.- Rafael Enrique Betances Nivar,
- 10.- Manuel de Jesús Figuereo Félix,
- 11.- Marcos Germán Rodríguez Melo.

ARTICULO 7.- Quedan colocados en situación de retiro los Generales de Brigada Abogados, Médicos, Paracaidistas, Pilotos y Técnicos de Aviación de la Fuerza Aérea Dominicana detallados a continuación:

- 1.- Julio de Jesús Despradel Reyes,
- 2.- Rafael Radhamés Terrero Woss,
- 3.- Blas Miguel A. Veras Valdez,
- 4.- Domingo Adalberto Vargas Cuello,
- 5.- Alfredo Aybar Bailón,
- 6.- José de Jesús Candelier Tejada,
- 7.- Eusebio Ramón de la Rosa Peñaló,
- 8.- Jorge Antonio Ferreras,
- 9.- José de Jesús Vargas,
- 10.- José Félix Guaba Santos,
- 11.- Erasmo Acosta Batista,

12.- Eduardo Manuel Tejada Bodden.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 890-04 que designa varios Subsecretarios de Estado de Educación.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 890-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licda. Gloria Josefina Pimentel Valenzuela, queda designada Subsecretaria de Estado de Educación, Encargada de Asuntos Técnicos Pedagógicos.

ARTICULO 2.- El Lic. Fausto Mota, queda designado Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Educación.

ARTICULO 3.- El Lic. Francisco Cruz Pascual, queda designado Subsecretario de Estado de Educación, Encargado de Participación Comunitaria.

ARTICULO 4.- El Lic. Luis de León, queda designado Subsecretario de Estado de Educación, Encargado de Descentralización.

ARTICULO 5.- El Ing. William Sifres, queda designado Subsecretario de Estado de Educación, Encargado de Planificación y Tecnología Informática.